

CONCON,

10 NOY 2015

DECRETO REGISTRADO N° 2070 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Solicitud de Permiso Administrativo.

DECRETO

- RATIFIQUESE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a las funcionarias del Establecimiento Municipal, Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo correspondiente al mes de Octubre de 2015, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	N° DIAS.	DESDE	HASTA
SALA CUNA PUENTE COLMO					
1	PATRICIA MORIS SANCHEZ			8/10/2015	08/10/2015
2	MAUDA SILVA GOMEZ			7/10/2015	07/10/2015
3	LESLIE SANTIS BERNAL			1/10/2015	01/10/2015

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUBIROME GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/AMUM/mba.

Capitular	Observada	Revisada
-----------	-----------	----------